MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

La Secretaría de Servicios Administrativos del municipio de La Estrella, Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política y las leyes de la República y

CONSIDERANDO

La Secretaría de Servicios Administrativos en el mes de septiembre de 2026, inició el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Número SI 018 DE 2026, cuyo objeto contractual obedece a "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA Y DEMAS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.", por valor de Mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete. ($1.448.244.877) IVA incluido, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal no.2698 del 31 de agosto de 2026, expedida por la secretaría de Hacienda.

El día 7 de septiembre de 2026 se publicó en la plataforma del SECOP II, los estudios previos, avisos de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones de la a SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA Y DEMAS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.".

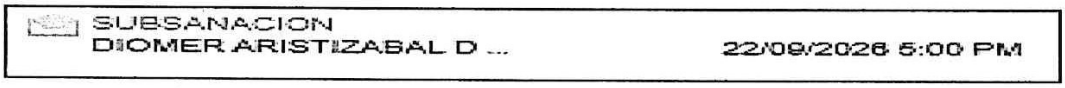
Que, de acuerdo con el cronograma fijado en el pliego de condiciones, el día 18 de septiembre del corriente, en la plataforma del SECOP II se recibieron tres (03) propuesta por parte de los siguientes oferentes:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SI 018 2026 ASEAR	ASEAR SAS ESP	18/09/2026 8:56 AM	0 COP
SI 018 2026	ARHO SOLUCIONES	17/09/2026 5:45 PM	0 COP
SI 018 2026	DIOMER ARISTIZABAL DUQUE	17/09/2026 4:26 PM	0 COP

Que el 22 de septiembre de 2026, se realizó el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y se determinó requerir a los oferentes denominados: ASEAR S.A.S E.S.P. identificada con el Nit: 811044253-8, representada legalmente por el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con la C.C.15.253.986 y ARISTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIS identificada con el Nit: 8028884-5., para que, dentro del término establecido para ello, subsanaran lo solicitado por esta municipalidad.

Entre el 22 y 24 de septiembre de 2026, el comité evaluador procedió a realizar la verificación de la subsanación de los requisitos habilitantes, encontrando que ambos proponentes allegaron los documentos requeridos, tal y como se evidencia en las imágenes que se relacionan a continuación:



Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
ASEAR SAS ESP	SUBSANACION INFORME DE EVALUACION	24/09/2026 12:27 PM	Respondido

El día 24 de septiembre de 2026, se recibió una observación en la plataforma electrónica SECOP II, donde hacen referencia a la veracidad del certificado de distribuidor autorizado presentado por parte de la empresa denominada: ASEAR S.A.S E.S.P. identificada con el Nit: 811044253-8, representada legalmente por el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con la C.C.15.253.986,

En consecuencia, de lo anterior, el 25 de septiembre se publicó un segundo informe de evaluación donde se requirió al oferente ASEAR S.A.S E.S.P. identificada con el Nit: 811044253-8, representada legalmente por el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con la C.C.15.253.986, para que dentro de los términos estipulados en el proceso, presentara una justificación al respecto del certificado de distribuidor autorizado.

El día 28 de septiembre en la fecha y hora estipulada para la audiencia no se visualizó en la plataforma electrónica SECOP II, subsanación por parte de ASEAR S.A.S E.S.P. identificada con el Nit: 811044253-8, representada legalmente por el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con la C.C.15.253.986, quedando por fuera de la audiencia, por no haber cumplido con los requisitos exigidos dentro del presente proceso.

El día 28 de septiembre de 2026, se realizó la audiencia de subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II, durante su desarrollo se presentó un lance por la empresa ARHO SOLUCIONES S.A.S identificada con NIT 901340136-1 representada legalmente por la señora KATHERINE ARBELAEZ HENAO identificado con c.c.1.152.452.740por valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($1.431.000.000), tal y como se visualiza en la siguiente imagen:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ARHO SOLUCIONES		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ARHO SOLUCIONES	1.431.000.000,00 COP	1.431.000.000,00 COP	1%	1

Atendiendo al procedimiento dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar la adjudicación al oferente ARHO SOLUCIONES S.A.S

identificada con NIT 901340136-1 representada legalmente por la señora KATHERINE ARBELAEZ HENAO identificado con c.c.1.152.452.740.

En atención a los Considerandos referidos, la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI - 018 de 2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA Y DEMAS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.", a la entidad denominada ARHO SOLUCIONES S.A.S identificada con NIT 901340136-1 representada legalmente por la señora KATHERINE ARBELAEZ HENAO identificado con c.c.1.152.452.740, por valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($1.431.000.000), tal IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Ordenar publicación en plataforma del SECOP II, de la presente resolución conforme lo ordena la Ley 1150\2007 y Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno conforme lo previsto en la Le y 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de La Estrella Antioquia, a los

ALCALDIA DE LA ESTRELLA
RESOLUCIONES
Septiembre 28, 2026 15:58
Radicado 2026-004501

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ANDREA MARÍN BUITRAGO
Secretaria de Servicios Administrativos

Revisó – Aprobó:	Gloria Vélez Gloria E.

10900-26
Proyectó: Claudia Andrea Areiza